



VALOR CUOTA SOCIAL MIEMBROS HORMIGONEROS Y OTRAS CONSIDERACIONES

Categoría	Metros Cúbicos Informados Bianuales	M3 para valor Cuota Social	Valor Mensual Cuota Social Marzo/Abril 24	Valor Mensual Cuota Social Mayo/Junio 24
P	más de 500.001	5,2 m3	\$ 419.279	\$ 577.022
Q	200.001 a 500.000	3,5 m3	\$ 282.207	\$ 388.380
R	150.001 a 200.000	2,5 m3	\$ 201.576	\$ 277.414
S	100.001 a 150.000	2 m3	\$ 161.261	\$ 221.931
T	50.001 a 100.000	1,5 m3	\$ 120.946	\$ 166.449
U	hasta 50.000	1 m3	\$ 80.630	\$ 110.966

La Cuota Social se abona a través de una factura que emite la AAHE desde el mes de ingreso del asociado a mes vencido y es facturada, de manera mensual y continua, hasta la renuncia del asociado o la suspensión/conclusión de la membresía por otras circunstancias.

Los valores de las Cuotas Sociales están relacionados con unidades de metros cúbicos de hormigón H30 bombeable (cuyo valor releva todos los meses CAMARCO), de manera de referirlo a nuestra industria y sus costos, y adecuar también las variaciones de las mismas. Para ello se tomará el valor de dicho hormigón con TRES meses de anterioridad (es decir, para la cuota del mes de Mayo 2024 se aplicó el valor del m3 de Febrero24 (\$110965,68), y así sucesivamente.

A cada categoría de asociado se aplicará una determinada cantidad de m3 sobre dicho valor, para los **Miembros Certificados, Activos y Aspirantes** la categoría dependerá de su informe de producción que deberán cargar a través de un sistema brindado por la AAHE.

Los valores de las cuotas sociales se actualizarán cada dos meses, por tanto, en el mes de Julio 2024 se deberá tomar el valor del H30 del mes de abril24, lo cual publicará en la página web antes del iniciar el mes cuyo valor se actualiza.

Actualización saldos deudores: Los valores de las facturas de más de 60 días de antigüedad sin abonar se actualizan de manera automática al valor de la cuota social o producto/servicio vendido en curso.

Órdenes de compra: si para abonar las facturas emitidas la empresa requiere que las mismas sean emitidas con un número de orden de compra, será responsabilidad de la empresa enviar previamente dicho numero antes de la emisión de la factura.

Renuncias: El asociado podrá solicitar su renuncia en cualquier momento enviando un correo a rodrigo.tapiagarzon@aahe.org.ar a fin de formalizar la misma y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: a) como la cuota social se factura por mes vencido para no facturar el mes de baja las renuncias deberán recibirse antes del día 15 de cada mes. b) Al momento del envío de su renuncia el asociado deberá abonar todas las facturas emitidas por esta Administración acompañando a la renuncia el comprobante de pago por las mismas.